

Bogotá, D.C., 3 de marzo de 2022



Doctor  
CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO  
Representante Legal  
UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ  
rectoria@amigo.edu.co

R/ 1684  
3 de marzo de 2022

**Asunto:** Comunicación de la validación efectuada por el Ministerio de Educación Nacional al concepto sobre condiciones de calidad institucionales de la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ para MEDELLIN (ANTIOQUIA), identificada con el número de caso 1155.

Respetado Doctor.

La Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Por su parte, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 establecen que las instituciones deberán cumplir con las siguientes condiciones de calidad de carácter institucional: mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, estructura administrativa y académica, cultura de la autoevaluación, programa de egresados, modelo de bienestar y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.5.3.2.8.1.6. del Decreto 1075 de 2015, este despacho ha validado el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, dentro de la etapa de pre radicación de solicitud de registro calificado presentado por la Universidad Católica Luis Amigó para Medellín (Antioquia) y en ese sentido se le informa que la institución obtuvo concepto favorable en el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales, el cual es adjunto a la presente y hace parte integral del mismo.

En consecuencia, se procede a la comunicación del **CONCEPTO FAVORABLE** en el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales dentro del caso 1155 presentado por la Universidad Católica Luis Amigó para Medellín (Antioquia).

Según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.1.7. del Decreto 1075 de 2015, la Universidad Católica Luis Amigó podrá, por un término de siete (7) años, iniciar la etapa de radicación de solicitudes de registro calificado para Medellín (Antioquia), sin necesidad de surtir nuevamente la etapa de pre radicación. Esta vigencia inicia a contar a partir de la fecha de comunicación de la presente validación mediante el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior - SACES, o el que haga sus veces.

Recuerde que la institución deberá presentar solicitud de renovación de condiciones institucionales con doce (12) meses de antelación a la expiración de la vigencia referida en el párrafo anterior.

Finalmente, cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad institucionales con las cuales se obtuvo el presente concepto favorable, deberán ser informadas al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, o el que haga sus veces. En todo caso, la institución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia en cualquier momento, con el propósito de verificar las condiciones de calidad institucionales.

Cordialmente



Firmado digitalmente por:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Para validar autenticidad de este  
documento escanee el código QR  
3/03/2022 10:10:12 a. m.

**JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**  
**Viceministro**  
**Despacho del Viceministro de Educación Superior**

Folios: 2  
Anexos: 1  
Nombre anexos: 1155\_Luis Amigó Concepto favorable.pdf

Elaboró: JULIANA MAYERLY BOSSA QUINTERO  
Revisó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO  
Revisó: ELCY PATRICIA PEÑALOZA LEAL

Bogotá, 10 de Febrero de 2022

Doctor:

**JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**

Viceministro de Educación Superior

E. S. D.

**ASUNTO:** Concepto sobre las condiciones institucionales en etapa de pre radicación de solicitud de registro calificado iniciada por la **UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ** para **MEDELLÍN (ANTIOQUIA)**, identificada con el número de caso **1155**.

Señor Viceministro:

Conforme a la competencia establecida en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, en concordancia con el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución número 17979 de 2021, los integrantes de la **Sala de Evaluación de Trámites Institucionales** de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, nos permitimos comunicarle el concepto emitido en la sesión del día 10 de febrero de 2022, sobre el caso identificado con número 1155.

#### **ANTECEDENTES**

Datos de la Institución:

- Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ
- Código SNIES Institución: 2719
- Naturaleza jurídica: Privada
- Carácter académico: Universidad

El caso ha cumplido con las siguientes actividades:

1. Sesión de la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la CONACES: 30 de Noviembre de 2021
2. Comunicación de la validación efectuada al concepto sobre condiciones de calidad institucionales: 16 de Diciembre de 2021
3. Fecha de presentación del informe sobre la implementación de observaciones: 30 de Diciembre de 2021

#### **ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – CONACES**

En atención a lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.5.3.2.8.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia la implementación o no de las observaciones efectuadas en el concepto precedente, evaluando lo siguiente:

## **RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS**

(Artículo 2.5.3.2.3.1.7. Decreto 1075 de 2015)

**Observación de la Sala:** *Con respecto a las políticas de actualización y renovación de la infraestructura física y tecnológica, si bien la Institución aportó una descripción de cómo garantiza dicha actualización, no se encontró un documento específico de políticas asociadas. La Institución debe allegar las políticas de actualización y renovación de la infraestructura física y tecnológica, aprobadas por la autoridad competente.*

**Análisis de la Sala:** La Institución en respuesta a las observaciones presentadas presenta la Resolución Rectoral No. 92 de Diciembre 16 de 2021, debidamente firmado y aprobada por la autoridad competente en la que se establecen lineamientos para la dotación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica en la Universidad Católica Luis Amigó.

En tal sentido, la sala de evaluación evidencia que la institución **IMPLEMENTÓ** la observación.

### **CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:**

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7 del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

### **CONCEPTO:**

Conforme lo antes expuesto, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, emite **CONCEPTO FAVORABLE** sobre las condiciones institucionales de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ** para **MEDELLÍN (ANTIOQUIA)** ante la evidencia del cumplimiento de estas.

Se presenta el concepto para validación del Ministerio de Educación Nacional.

**KENNY JESUS GARCÍA ELGUEDO**  
Coordinador Sala de Trámites Institucionales  
(Virtual)

**CESAR AUGUSTO SUAREZ CARDONA**  
Integrante Sala de Trámites Institucionales  
(Virtual)

**JORGE HERNANDO ARANGO MEJIA**  
Integrante Sala de Trámites Institucionales  
(Virtual)

**PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ POSADA**  
Integrante Sala de Trámites Institucionales  
(Virtual)

**MYRIAM CECILIA WILCHES DURÁN**  
Integrante Sala de Trámites Institucionales  
(Virtual)



Melissa Salazar Administración de Documentos &lt;aux1.admondoc@amigo.edu.co&gt;

**Fwd: Comunicación de respuesta (2022-EE-041887)**

1 mensaje

**SECRETARIA RECTORIA** <sec.rectoria@amigo.edu.co>

3 de marzo de 2022, 11:00

Para: Zulima Restrepo &lt;jefe.admondoc@amigo.edu.co&gt;, "Auxiliar Depto. Administración de Documentos" &lt;aux1.admondoc@amigo.edu.co&gt;

Cc: Rector General &lt;rector.general@amigo.edu.co&gt;, MARLON DAVID GARCÍA JIMÉNEZ Vicerrector Académico &lt;vice.academica@amigo.edu.co&gt;, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN &lt;dir.planeacion@amigo.edu.co&gt;, Isabel Cristina Puerta Lopera &lt;vice.investigaciones@amigo.edu.co&gt;, SECRETARIO GENERAL &lt;sec.general@amigo.edu.co&gt;, Secretaría General &lt;secretaria.general@amigo.edu.co&gt;

Buenos días, atento saludo.

Solicito por favor radicar el correo adjunto. El Ministerio de Educación Nacional da concepto FAVORABLE a las condiciones institucionales, lugar Medellín.

Se remite copia a las Unidades respectivas para su conocimiento y fines pertinentes.

Muchas gracias.

**Martha Lucía Betancur Estrada****Secretaria de Rectoría**

Rectoría

sec.rectoria@amigo.edu.co

+57(4)4487666 | Ext.9575

ucatolicaluisamigo.edu.co

Universidad Católica Luis Amigó | Transversal 51A #67B 90, Bloque 1, P. 11 Medellín, Colombia



Esta comunicación contiene información que es confidencial, privilegiada o protegida por derechos de autor. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor elimine el mensaje y contacte al remitente, notificando el hecho. Por el contrario, si usted es el destinatario, le informamos que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Protección de Datos, sus datos han sido incorporados a un fichero automatizado con la finalidad de prestar y ofrecer nuestros servicios de información y promoción. Los datos recogidos son almacenados bajo la confidencialidad y no serán cedidos, ni compartidos con entidades ajenas a la nuestra. Igualmente, le notificamos que podrá ejercer los derechos de rectificación o cancelación a través del correo: protecciondedatos@amigo.edu.co



“En la Universidad Católica Luis Amigó cuidamos el medio ambiente; **no imprima este correo** salvo que resulte realmente necesario”.

----- Forwarded message -----

De: &lt;gestiondocumental@mineducacion.gov.co&gt;

Date: jue, 3 mar 2022 a las 10:44

Subject: Comunicación de respuesta (2022-EE-041887)

To: <rectoria@amigo.edu.co>

Cc: <correo@certificado.4-72.com.co>



Sistema de  
**Gestión**  
Documental

Señor(a) CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO

Reciba un cordial saludo

Adjuntamos la respuesta elaborada a su solicitud **2022-EE-041887** del 2022-03-03 10:10:09 AM.

**Cordialmente,**


**Unidad de Atención al Ciudadano**

**!!! Este correo es solamente informativo por favor no lo responda!!!**

---

**2 adjuntos**

 **2022-EE-041887-Correspondencia de salida-7626026.pdf\_2022-EE-041887.pdf**  
232K

 **1155\_Luis Amigó Concepto favorable.pdf\_2022-EE-041887.pdf**  
107K